

HECHOS

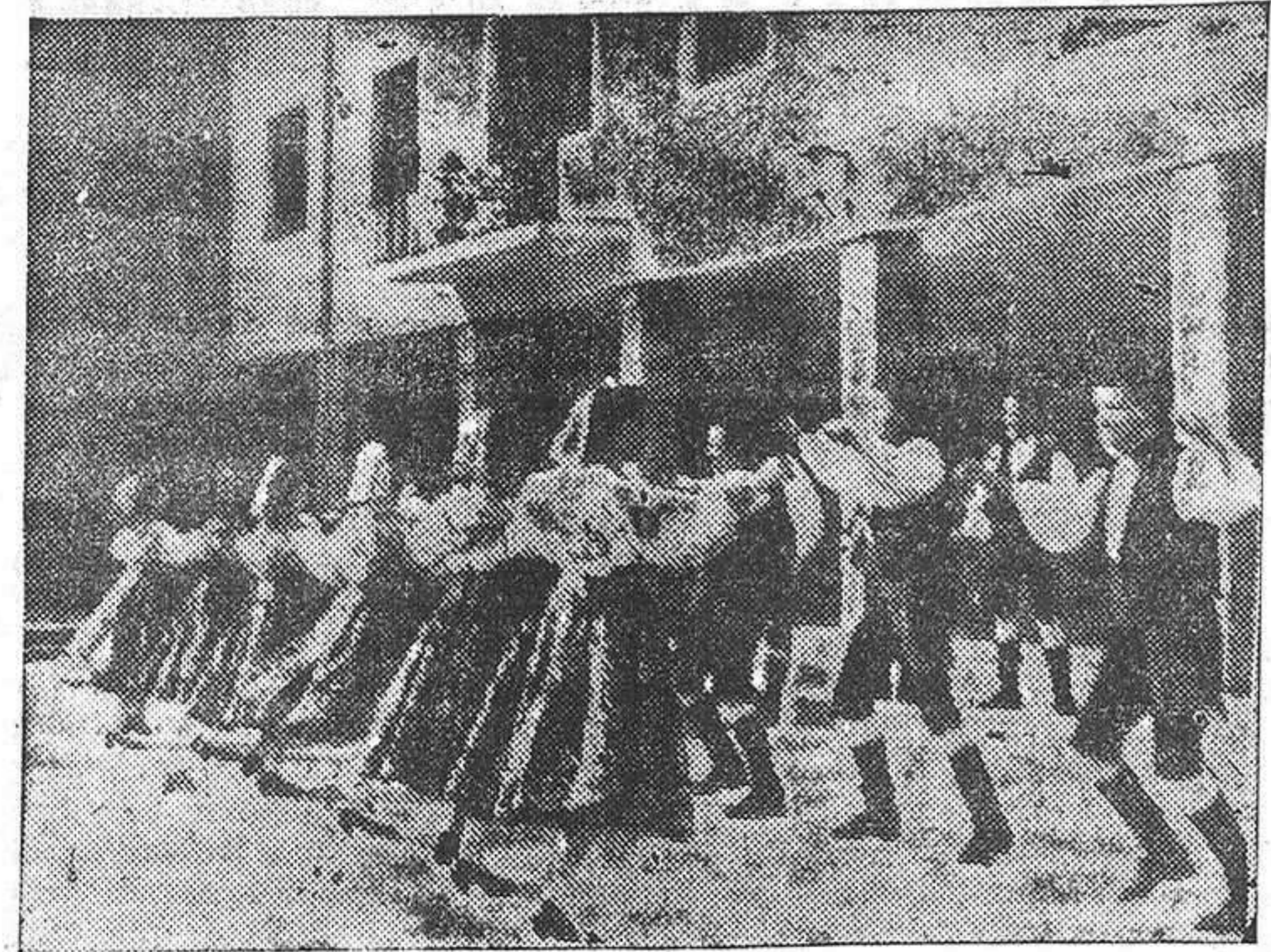


NUM 39 2 DE JULIO DE 1961 III EPOCA
Editada por el Servicio Provincial de Información y Publicaciones Sindicales

El Grupo de Coros y Danzas "Doña Urraca", de Educación y Descanso, triunfó en el Festival Folklórico Hispanoamericano

El pasado día 22 partió para la ciudad de Cáceres el Grupo de Coros y Danzas "Doña Urraca", de la Obra Sindical "Educación y Descanso", para tomar parte en el festival folklórico hispanoamericano. Desde su llegada a la bella ciudad extremeña todo fueron atenciones para con los expedicionarios. Eran diecisiete Grupos los que intervendrían en el Festival: argentino, filipino, peruano, Rancho (Portugal), Asociación de Universitarios Bolivianos, Ballet colombiano, Asociación de Universitarios Ecuatorianos, Universitarios filipinos, Universitarios de Nicaragua, Universitarios de Paraguay, Universitarios peruanos, Agrupación Artística gallega "Rosalia de Castro", Grupo andaluz de Coros y Danzas de la Sección Femenina de Jaén y Grupo de Doña Urraca, de Zamora. Fuera de concurso también actuaron los Coros y Danzas de la Sección Femenina de Cáceres y los Coros extremeños de "Educación y Descanso" de Plasencia.

Según el orden de programación, el día 24 sería la primera actuación de los grupos folklóricos en la Plaza de Toros, pero el tiempo se encargó de cambiar totalmente el programa. Ocupada ya media entrada se desencadenó sobre la ciudad una tormenta imponente que ocasionó la suspensión inmediata del espectáculo. Con el fin de que al día siguiente no nos viésemos sorprendidos por la misma contrariedad atmosférica, se consultó a Madrid, al "Hombre del Tiempo", don Mariano Medina, sobre la posibilidad de repetir el espectáculo en la Plaza de Toros, habiendo recibido la consistente información de que se repetiría la tormenta durante las horas de tarde y noche, como así ocurrió. En vista de ello se gestionó la celebración del espectáculo en el Gran Teatro de Cáceres, asistiendo las primeras autoridades locales y provinciales; el director del Instituto de Cultura Hispánica, don Blas Piñar; el Cuerpo Diplomático y la Reina del Festival, señorita Isabel Ochoa Antich, hija del Embajador de Venezuela. Se encontraba igualmente presente el Jurado calificador.



de Cultura Hispánica, por las unánimes atenciones recibidas; igualmente a la preciosa ciudad de Cáceres, maravillosa y de una simpatía torrencial, y para el Grupo de Coros y Danzas de la Obra Sindical "Educación y Descanso" de Zamora, el más entusiasta y cálido aplauso por el éxito conseguido, que esperamos vuelva a repetirse con la ayuda desinteresada de la Organización Sindical, como en el Festival celebrado.

Buzón de HECHOS Participación en los beneficios

Cuando hemos hablado del derecho de propiedad y defendido la misión del Estado con relación a este derecho, y sus deberes para atenuarla, defenderla o expropiarla, lo hemos hecho siempre pensando en el bien común. Ese bien común que, como decía recientemente "Juan Castilla", "todavía no nos hemos puesto de acuerdo sobre lo que es", y que con Carlos Santamaría, interpretando el pensamiento de Jacques Maritain, tenemos que convenir que es un "tema de naturaleza polémica", por lo que tomando como base la teoría tomista de que las partes componen el todo y el fundamento de sí todo bien tiene razón de fin, pues el bien común debe ser tomado como medio para alcanzar el fin. De ahí nuestra solicitud hacia los que gobiernan el Estado y la sociedad para que cumplan el deber de facilitar y realizar el bien común, que no debe ser otra cosa que el bien vivir temporal de todos, tomando como principio "el bien honesto", interpretado en sentido natural y que, según Maritain, "es el sacrificio de las partes por el todo para la conveniente vida humana de la multitud".

Ante tan complicado tema y problema social, con relación al bien común, no nos extraña que

Préstamos a las Secciones de Crédito de Santa María de la Vega, Revellinos, Cotanes y Fresno de la Polvorosa

La Comisión Ejecutiva del Crédito Agrícola ha concedido los siguientes préstamos a las Secciones de Crédito de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos que se indican: A Santa María de la Vega, 175.000 pesetas. A Revellinos, 180.000. A Cotanes del Monte, 500.000. A Fresno de la Polvorosa, 138.000.

CONSULTORIO

Por un agricultor se nos dice que, dada la circunstancia de que varias de las fincas de su propiedad, por no haberlas podido atender debidamente en los años anteriores, las arrendó en el año 1938 a tres vecinos del mismo pueblo, los cuales le satisficieron una renta cada uno de ellos inferior a cuarenta quintales métricos anuales y realizando también el cultivo directo y personal, hoy día se le da la circunstancia de que tiene ya tres hijos casados y haciendo vida en casa independiente y no dispone de medios suficientes para desenvolver sus actividades, y quiere saber si dentro de las facultades que concede la Ley puede o no recabar dichas fincas para transferirlas hoy día a sus hijos.

Según el párrafo segundo de la Ley de 18 de marzo de 1944, el arrendador que tenga uno o más hijos casados, podrá ejercitar tantas acciones de desahucio que afecten cada una de ellas a tierras de renta que, según contrato, no exceda del equivalente a cuarenta quintales métricos de trigo y cuantos sean el número de sus hijos casados, siempre que éstos reúnan todos los requisitos y condiciones establecidos en el párrafo que antecede; es decir, las condiciones del cultivador directo y personal, de residir en el mismo término municipal donde radican las fincas o en cualquiera de los colindantes, completándose con todos los informes y asesoramientos que se estimen pertinentes en la Jefatura Agronómica de la provincia.

Nota destacada del cooperativismo es la fuerza que da la unión

La cooperación española agrícola posee una estructura completa Cerca de millón y medio de familias campesinas viven agrupadas

El cooperativismo posee en España un bien cimentado prestigio derivado de los indudables beneficios que con el mismo se han podido obtener. Para muchos, la cooperación es una "fórmula", pero quienes creen de veras en la cooperación, estiman que la misma implica una permanencia que no encaja bien con ese concepto. Por eso han hablado siempre de "un movimiento cooperativo", queriendo significar con ello una fuerza dinámica que, con contenido social-económico, tiende a proyectarse hacia la sociedad para perfeccionarla.

Desde su nacimiento y tanto en España como fuera de ella, el cooperativismo se ha presentado siempre como una solución "sui generis", capaz de armonizar, en la producción, los factores de trabajo y capital y en el consumo, los intereses de productores y consumidores. En este sentido se opone por igual al cerrado capitalismo liberal, exaltador del individualismo, como el socialismo que pretende subsumir toda libertad individual en un Estado mastodóntico.

La cooperación propone y desarrolla un tipo especial de empresa —la empresa cooperativa— que tiene algunas notas específicas merced a las cuales queda netamente diferenciada de los restantes tipos empresariales surgidos tanto para la producción

como para la distribución. Estas notas podemos resumirlas así:

a) Los socios cooperadores son dueños de unos bienes de capital a los cuales incorporan, en la inmensa mayoría de los casos su propio trabajo personal.

b) El cooperativista no pierde, al incorporarse a la asociación, ni la propiedad y dominio de sus bienes, ni la libertad plena de su trabajo.

c) A pesar de mantener las citadas notas de propiedad y libertad, se somete voluntariamente a unas directrices comunes que él contribuye con voz y voto a crear, pero que confieren autoridad para exigir su cumplimiento a un órgano directivo elegido por los cooperativistas y denominado Junta Rectora.

d) Hacia el interior, es decir, para sus propios miembros, la cooperativa aparece como una asociación. Hacia el exterior se presenta como una empresa que puede estar dirigida a la producción o hacia el consumo, aunque es indudable que son las cooperativas de producción las que tienen verdadera importancia económica-social, debiendo considerarse las cooperativas de consumo como simples, pero valiosas, rectificadoras de la corriente comercial.

e) Las empresas cooperativas referidas a la producción tienen la importante peculiaridad de centrar en las mismas personas el trabajo y el capital, si bien pueden contratar también trabajo ajeno. En el 99 por 100 de los casos, el cooperativista es "un pequeño propietario y un gran trabajador".

Las notas expuestas señalan que los valores esenciales de la cooperación consisten en la fuerza que da la unión, la cual alcanza aquí a hombres y patrimonios, esto es, a trabajo y capital. Indican también estas notas que el cooperativismo tiene que abdicar, en beneficio de la asociación, de parte de sus derechos. Sólo quien alcanza a ver este tipo de asociación, como una estructura social-económica permanente con una comunidad de intereses superior al particular de cada asociado, tiene concepto claro de la cooperación.

En España, donde mayor arraigo ha poseído siempre la cooperación ha sido en el sector agrario. No vamos a analizar aquí las causas de la extensión cooperativa en el campo español, aunque conviene decir que tales asociaciones nacieron para remediar los inconvenientes de la pequeña empresa agrícola y para defenderla de los peligros que la cercaban, singularmente en el campo del crédito. El pequeño labriego, víctima de la usura, encontró en la empresa cooperativa la asistencia crediticia que, si necesaria en toda actividad, es imprescindible en las inseguras perspectivas que siempre presenta la agricultura. Pero esta función se vio pronto ampliada y la cooperativa ha aparecido como capaz de atender a la mecanización de las labores en la pequeña propiedad, e incluso como organizadora de la industrialización agrícola. Las cooperativas, en efecto, poseen hoy parques de maquinaria que son utilizados por todos los asociados y también han creado bodegas, almazaras molinos, etc., para industrializar las producciones.

Según datos dados a conocer en la reciente Asamblea Nacional de las Cooperativas del Campo, más de 1,2 millones de familias campesinas españolas se agrupan hoy en tales asociaciones. Señalamos que la cooperación española agrícola posee una estructura completa. Las Cooperativas Locales se agrupan en Cooperativas Comarcales y éstas a su vez se integran en una Unión Nacional, perteneciendo el conjunto a la Organización Sindical.

A pesar de que, como hemos señalado, es en el campo adonde mayor vigor posee el cooperativismo español, no por eso deja tener importancia en otros sectores. Según el censo de diciembre de 1960, el número de cooperativas inscritas y asociadas se componía así:

Cooperativas del Campo	6.020
Cooperativas Industriales	1.109
Cooperativas de Consumo	983
Cooperativas de Viviendas	658
Cooperativas de Crédito	377
Cooperativas del Mar	161
TOTAL	9.308

En la actualidad y debido a las características de competencia que el mercado de todos los productos está adquiriendo en nuestro país por la creciente relación internacional, existe, en diversos sectores industriales, una decidida tendencia a la creación de entidades cooperativas. En la industria, al igual de lo que ocurre en la agricultura, se adolece de una gran atomización y es muy posible que la empresa industrial —muchas de las empresas industriales— encuentren en la cooperación las indudables ventajas que la asociación puede proporcionar a cambio del sometimiento a una dirección común dictada de acuerdo con los intereses de todos los asociados.

Pero conviene señalar que la cooperación no es un medio circunstancial de soslayar dificultades momentáneas. Precisamente el mayor valor de la misma y por encima de lo que supone la unión de esfuerzos y voluntades, reside en la permanencia, esto es, en la institucionalización de esa unión para alcanzar unos fines permanentes.

Actividades Sindicales

- Durante el pasado mes de junio han sido celebradas reuniones por los Sindicatos Provinciales, sobre los asuntos que se indican seguidamente:
- ACTIVIDADES DIVERSAS.— Día 12.—Grupo Peluqueros de Caballero.—Inspección sanitaria y modificación de tarifas.
- ALIMENTACION Y PRODUCTOS COLONIALES.—Día 5.—Pleno.—Concierto del Impuesto sobre la Riqueza Provincial para los años 1960-61.
- Día 23.—Grupo Detallista de Ultramarinos.—Constitución del Grupo Autónomo e instalación de supermercados.
- AZÚCAR.—Día 26.— Sección Económica.—Ferias y fiestas.
- BANCA, BOLSA Y AHORRO.—Día 23.— Sección Económica.—Ferias y fiestas.
- ESPECTACULOS.— Día 13.—Grupo Exhibición.—Nuevo horario y Contribución Industrial.
- Día 27.—Sección Económica.—Ferias y fiestas.
- Día 15.—Económico-Social.—Concurso de destreza en el oficio para operadores de cabina.
- FRUTOS Y PRODUCTOS HORICOLAS.—Día 15.—Grupo Comercio Interior.—Licencia Fiscal e Impuesto del Timbre.
- GANADERIA.—Día 8.—Sección Económica.—Constitución de una Cooperativa en Benavente.
- Día 12.—Grupo Salchicheros.—Impuesto sobre el Gasto.
- MADERA Y CORCHO.—Día 22.—Gremio Fiscal.—Renovación Junta de Clasificación.
- METAL.—Día 16.—Pleno.—Exposición de maquinaria de todas clases en las ferias de septiembre.
- Día 26.—Grupo Talleres de reparación.—Problemas diversos.
- PAPEL, PRENSA Y ARTES GRAFICAS.— Día 26.—Pleno.—Ferias y fiestas.
- PESCA.—Día 26.—Pleno.—Ferias y fiestas.
- PIEL.—Día 12.—Pleno.—Impuesto sobre el Gasto.
- Día 19.—Fabricantes de calzado.—Impuesto sobre el Gasto.
- SEGURO.—Día 24.—Pleno.—Ferias y fiestas.
- TEXTIL.—Día 9.—Pleno.—Impuesto sobre el Gasto.
- Día 27.—Jefes de Grupos.—Ferias y fiestas.
- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.—Día 17.—Subgrupo Líneas de Viajeros.—Informe sobre una nueva línea.
- VID, CERVEZAS Y BEBIDAS.—Día 27.—Pleno.—Ferias y fiestas.
- CAMARA SINDICAL AGRARIA.—Día 23.— Cabildo Sindical.—Situación del campo. Plan de Tierra, de Campos y otros.

IGNACIO LOBO